



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FEDEGAN
DEMANDADA	LÁCTEOS MONTEALEGRE S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00643 00
DECISIÓN	Incorpora. Ordena inclusión en el RNPE.

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la publicación del edicto emplazatorio.

Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 108 del Código General del Proceso y las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022¹, se procede a insertar la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto a la sociedad demandada **LÁCTEOS MONTEALEGRE S.A.S.**

Surtido el emplazamiento, se procederá con a nombrar Curador *Ad Litem*.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

¹ “Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”.

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417c44352cfd658ed564acb00b8f60dc4c3d0ae82e3ddaa2630fd4fceb5edbe**

Documento generado en 21/10/2022 08:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>